DECLARACIÓN Nº 3306-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL 15º ANIVERSARIO DEL BARRIO 29 DE SEPTIEMBRE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2546-CM-14: Consolidación reconocimiento denominación y jurisdicción juntas vecinales.

Ordenanza 3601-CM-26: Se modifica ordenanza 2546-CM-14. Se reconoce y otorga personería jurídica a la Junta Vecinal 29 de Septiembre.

Resolución 720-PCM-26 del 28 de septiembre de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El 29 de septiembre de 2026 se conmemora el 15º aniversario del barrio 29 de Septiembre, una fecha de profunda significación comunitaria que rememora los comienzos, el trabajo constante y la consolidación de este sector de San Carlos de Bariloche.

Los orígenes del barrio se remontan a septiembre de 2011, a partir de la iniciativa y la necesidad de familias trabajadoras de la ciudad que buscaban afincarse y acceder a un hogar digno. Aquel grupo inicial impulsó el poblamiento del sector, dando paso a un crecimiento demográfico sostenido que con los años superó ampliamente las trescientas familias, conformando una comunidad plenamente integrada al tejido social de Bariloche.

Durante más de una década, los vecinos y vecinas construyeron y mejoraron sus hogares mediante el esfuerzo mancomunado, afrontando con tenacidad las

complejidades del terreno y el riguroso clima cordillerano. A la par de afianzar su arraigo en el lugar, la organización colectiva sostuvo gestiones y reclamos históricos ante distintas instancias públicas para el avance de servicios básicos esenciales como agua potable y electricidad.

Tras años de perseverancia y trabajo articulado por la regularización del sector, la comunidad alcanzó un logro institucional fundamental, en junio de 2026 se concretó la promulgación formal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal que reconoció oficialmente a la junta vecinal del barrio 29 de Septiembre. Este paso formal marcó un hito histórico para los habitantes del lugar, brindando legitimidad y representación formal para gestionar futuras obras de infraestructura urbana y avanzar hacia la regularización dominial de sus tierras.

Conmemorar estos quince años invita a valorar la identidad barrial, la memoria colectiva y la solidaridad comunitaria, reconociendo el esfuerzo de las familias que forjaron su barrio y fortalecieron el tejido social barilochense.

Por todo lo expuesto, se declara de interés municipal el 15º aniversario del barrio 29 de Septiembre, visibilizando y acompañando el compromiso sostenido de una comunidad que sigue apostando a la organización colectiva y al bienestar integral de sus familias.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

INICIATIVA: Concejal Lucas Pérez (Bariloche Suma +).

La resolución 720-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal el 15º aniversario del barrio 29 de Septiembre, celebrado el 29 de septiembre de 2026.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.